



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 175 -2017

Lima, 01 SET. 2017

VISTO, el Memorandum N° 00450-2017/OA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 078-2017 del 10 de mayo de 2017, se contrató bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial al señor Eduardo Marino Ventura Abarca, en el cargo de Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, la cual ha sido aceptada por la Oficina de Administración el 31 de agosto de 2017; asimismo, la referida Oficina propone a la señorita Susana María Begazo Espinoza para que asuma las funciones de Jefe de Finanzas, a partir del 1 de setiembre de 2017;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración, resulta necesario encargar las funciones de la referida jefatura, emitiéndose la resolución correspondiente;



Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar al 31 de agosto de 2017 la aceptación a la renuncia presentada por el señor Eduardo Marino Ventura Abarca al cargo de Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Encargar a la señorita Susana María Begazo Espinoza, Contadora General de la Oficina de Administración, las funciones que corresponden al Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, a partir del 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señorita Susana María Begazo Espinoza, al señor Eduardo Marino Ventura Abarca y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

